101.36_____

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 005964
(27 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CM-ST-001-2024"

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 118 del 15 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Yumbo desarrolló el Concurso de Merito No: CM-ST-001-2024, para la contratación del siguiente objeto: **"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VÍAL MUNICIPIO DE YUMBO 2024 – 2031."**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo del Concurso de Merito en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta:

CDP:	
Número:	20241554
Fecha de Expedición:	Marzo 5 de 2024
Fecha de Vencimiento:	julio 5 de 2024
Valor:	350.000.000.oo
Compromiso que respalda:	04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117 .2409011.2.3.2.02.02.009.24.04 FT. Inversión.

3. Que el municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Merito No: CM-ST-001-2024.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas en debida forma.

5. Que día 18 de marzo de 2024, el municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que, conforme al cronograma establecido para este proceso en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, presentándose un (01) único proponente:

 Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 21 de marzo de 2024, concluye lo siguiente: "Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por URBAVIAL S.A.S. NIT 900.688.293-9. Representado Legalmente por LINA MARÍA HURTADO MORALES con cedula de ciudadanía No. 25.289.513 expedida en Popayán**,** se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 100 sobre 100 posibles, por lo que se sugiere al Doctor ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Tránsito y Transporte adjudicar a este proponente."

7. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos.

8. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.

101.36_____

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 005964
(27 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CM-ST-001-2024"

9. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

10. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Merito No. **CM-ST-001-2024**, cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VÍAL MUNICIPIO DE YUMBO 2024 – 2031.**" al proponente: URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. – URBAVIAL S.A.S. NIT 900.688.293-9. Representado Legalmente por LINA MARÍA HURTADO MORALES con cedula de ciudadanía No. 25.289.513 expedida en Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato que se adjudica asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000.oo) Incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO: El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20241554 de fecha 05 de marzo de 2024, las cuales se imputarán a la cuenta 04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.2 409011.2.3.2.02.02.009.24.04 FT. Inversión.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario tendrá un plazo de un (01) día hábil contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTICULO QUINTO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será el contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta por el termino de noventa (90) días. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo se notifica al proponente: URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. – URBAVIAL S.A.S. NIT 900.688.293-9. Representado Legalmente por LINA MARÍA HURTADO MORALES con cedula de ciudadanía No. 25.289.513 expedida en Popayán, favorecido en la presente Adjudicación.

101.36_____

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 005964
(27 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CM-ST-001-2024"

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Comité estructurador: Dra. Erika Gómez
Dra. Ángela Rodríguez
Dr. Albeiro Gutiérrez